Benalmádena

Sección de Contratación

GLORIETA SOLYMAR SOBRE1 2412

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION REUNIDA EL 18/01/2013.

En Benalmádena, Málaga, siendo las 9.20 horas, queda constituida la Mesa de Contratación, siendo presidida la misma por la Concejala Dña. Inmaculada Concepción Cifrián Guerrero, formando parte de ella por la Intervención Municipal, Dña. Maria José Navarrete Alonso; el Arquitecto Municipal, D. Francisco Madrid Fernández, Dña. Ana Belén Tineo Esteban, en representación del Consorcio Qualifica Costa del Sol y el Vicesecretario Accidental de la Corporación D. Abilio San Martín Ortega. Actúa de Secretaria de la Mesa la Jefa de la Sección de Contratación, Dª Nieves Ruiz-Rico Márquez.

El objeto del presente acto es el examen y calificación de la documentación incluida en los sobres nº 1, del expediente seguido para la adjudicación por procedimiento abierto de las obras de remodelación de glorieta en plaza Solymar (expte. Qualifica 11/2012, expte. Ayuntamiento 24/2012).

Por la Secretaria de la Mesa se dio cuenta del certificado emitido por la funcionaria encargada de la recepción de las plicas.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación se procede a las apertura de los sobres en cuestión y a la calificación de los documentos obrantes en los mismos con el siguiente resultado:

1.- OFERTA PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.

Documentación incluida:

- Tarjeta de identificación fiscal.
- Escritura de adaptación de sociedad limitada.
- Escritura de modificación de estatutos.
- D.N.I. y bastanteo de poderes.
- Certificado de clasificación acorde con el requerido junto con declaración de su vigencia.
- Declaraciones responsables de capacidad para contratar.
- Declaración de no pertenencia a grupo de empresas.
- Justificantes normas de calidad y gestión medio ambiental.
- Compromiso de adscripción de medios materiales y personales.
- Declaración de no tener en plantilla trabajadores minusválidos ni marca de excelencia.

La Mesa de Contratación considera correcta la presente documentación.

Benalmádena

Sección de Contratación

2.- OFERTA PRESENTADA POR PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS ZAMBANA S.L.

Documentación incluida:

- Escritura de constitución.
- D.N.I. de D. Antonio José Pérez Pérez.
- Certificado de clasificación acorde con el requerido junto con declaración de su vigencia.
- Declaraciones responsables de capacidad para contratar.
- Declaración de no pertenencia a grupo.
- Compromiso de dedicación de medios materiales y personales.

La Mesa de Contratación considera no obra en la presente documentación el bastanteo del apoderamiento, efectuado por los Servicios Jurídicos de la Corporación, previo abono de la tasa prevista en la ordenanza fiscal en vigor o por los Servicios Jurídicos de cualquiera de los miembros del Consorcio Qualifica (cláusula 9.2.1.1.c del PCAP)

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Condiciones entendiendo que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de **TRES DIAS HABILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es) y del órgano de contratación (www.qualifica.org) y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido, a la entidad **PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS ZAMBANA S.L.**, en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas.
La documentación requerida se presentará en la Secretaría de la Mesa de Contratación (Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena, Avda. Juan Luis Peralta S/N).

3.- OFERTA PRESENTADA POR CANSOL INFRAESTRUCTURAS S.L.

Documentación incluida:

- Fotocopia de escritura de constitución.
- Fotocopia de escritura de poder y de D.N.I. de D. Agustín Solas Navarro.

- Certificado de Cajasur sobre solvencia económica.
- Copia de contrato de seguro.
- Declaración responsable de capacidad para contratar.
- Autorización para cesión de información.
- Declaración de no pertenencia a grupo.
- Declaración asumiendo obligación, de resultar adjudicataria de emplear trabajadores con discapacidad de un 2% de su plantilla, o medidas alternativas.
- Certificados sobre solvencia técnica.
- Declaración sobre maquinaria que adscribirá a la obra junto con fichas técnicas.

La Mesa de Contratación considera no obra en la presente documentación:

- Original o copia auténtica de las escrituras de constitución, apoderamiento y D.N.I. aportados. (cláusula 9.2.1 del PCAP)
- Bastanteo del apoderamiento, efectuado por los Servicios Jurídicos de la Corporación, previo abono de la tasa prevista en la ordenanza fiscal en vigor o por los Servicios Jurídicos de cualquiera de los miembros del Consorcio Qualifica (cláusula 9.2.1.1.c del PCAP)
- Compromiso de adscripción de medios materiales y personales.
- En relación a la solvencia técnica, de los tres certificados aportados , dos de ellos no alcanzan el importe requerido por el PCAP (Anexo II-D) y respecto del tercero, (obra carril bici zona 5 Granada), debe aclararse si el importe incluye el IVA, debiendo ser suscrito el certificado por el facultativo interviniente en la dirección de obra, debiendo aclararse la firma del mismo por la empresa Grupo Civil S.A.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Condiciones entendiendo que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de **TRES DIAS HABILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es) y del órgano de contratación (www.qualifica.org) y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido, a la entidad **CANSOL INFRAESTRUCTURAS S.L.,** en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas.
La documentación requerida se presentará en la Secretaría de la Mesa de Contratación (Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena, Avda. Juan Luis Peralta S/N).

4.- OFERTA PRESENTADA POR COMOLI S.L.

Documentación incluida:

- Escritura de adaptación de estatutos sociales.
- Apoderamiento bastanteado junto con D.N.I. de Dña. Natalia Molina Hidalgo.
- Copia de certificado de seguro.
- Declaración responsable de capacidad para contratar.
- Declaración de empresas pertenecientes a grupo.
- Compromiso de adscripción de medios materiales y personales.
- Relación de obras ejecutadas en los últimos cinco años junto con certificados de ejecución.

La Mesa de Contratación considera no obra en la presente documentación:

- Original o copia auténtica del justificante de suscripción del seguro (cláusula 9.2.1 del PCAP).
- Respecto de la solvencia técnica los cinco certificados aportados, según informa el Arquitecto Municipal presente en la Mesa, no se refieren a obras análogas a la del objeto del contrato y sólo dos de ellas ascienden al importe requerido en el Anexo II-D del PCAP. Debe acreditarse solvencia técnica conforme al citado Anexo.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Condiciones entendiendo que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de **TRES DIAS HABILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es) y del órgano de contratación (www.qualifica.org) y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido, a la entidad **COMOLI S.L.**, en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas.
La documentación requerida se presentará en la Secretaría de la Mesa de Contratación (Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena, Avda. Juan Luis Peralta S/N).

5.- OFERTA PRESENTADA POR INGENIERIA Y OBRA INERGIA S.L.

Documentación incluida:

- Escritura de constitución de la Sociedad.
- D.N.I. y bastanteo del apoderamiento.
- Declaraciones responsables de capacidad para contratar.
- Justificante de clasificación acorde con el requerido.
- Certificados positivos de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social.
- Justificante de alta en IAE.
- Domicilio a efecto de contactos.

La Mesa de Contratación considera no obra en la presente documentación:

- La declaración sobre la vigencia del certificado de clasificación presentado, conforme al Anexo II-B y II-D del PCAP.
- Compromiso de adscripción de medios materiales y personales suficientes para la ejecución del contrato (Anexo II-D del PCAP)
- Declaración de pertenencia o no a grupo de empresas (cláusula 9.2.1.1.h del PCAP)

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Condiciones entendiendo que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de **TRES DIAS HABILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es) y del órgano de contratación (www.qualifica.org) y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido, a la entidad **POR INGENIERIA Y OBRA INERGIA S.L.,** en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas.
La documentación requerida se presentará en la Secretaría de la Mesa de Contratación (Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena, Avda. Juan Luis Peralta S/N).

6.- OFERTA PRESENTADA POR COMEJI S.A.

Documentación incluida:

- Escritura de constitución.
- Escrituras de elevación a públicos de acuerdos sociales.
- D.N.I. y apoderamiento bastanteado.
- Certificado de clasificación acorde con el requerido junto con declaración de su vigencia.

- Justificante de suscripción de seguro.
- Declaraciones de capacidad para contratar.
- Declaración de no pertenencia a grupo.
- Compromiso de adscripción de medios materiales y personales.
- Declaración de no tener trabajadores minusválidos en plantilla.
- Relación de obras ejecutadas junto con certificados de ejecución.

La Mesa de Contratación considera correcta la presente documentación.

7.- OFERTA PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CARAMORRO S.L.

Documentación incluida:

- Escrito indicando que la documentación se encuentra depositada en expediente municipal 15/12.

La Mesa de Contratación, tras constatar la documentación obrante en dicho expediente anterior, considera no obra en la presente documentación:

- La acreditación de la solvencia técnica en la forma requerida en el Anexo II-D del PCAP de aplicación, por cuanto respecto de los certificados de buena ejecución, tan sólo uno alcanzaría la cantidad requerida, pero no indica la fecha de ejecución.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Condiciones entendiendo que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de **TRES DIAS HABILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es) y del órgano de contratación (www.qualifica.org) y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido, a la entidad **POR CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CARAMORRO S.L.,** en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas.
La documentación requerida se presentará en la Secretaría de la Mesa de Contratación (Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena, Avda. Juan Luis Peralta S/N).

8.- OFERTA PRESENTADA POR ARYON INFRAESTRUCTURAS S.L.

Documentación incluida:

- Justificante de inscripción en el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía junto con declaración de que no se han alterado los datos obrantes en el mismo.
- Apoderamiento bastanteado junto con D.N.I. de D. Manuel Peinado García.
- Certificado de clasificación acorde con el requerido junto con declaración de su vigencia.
- Compromiso de adscripción de medios materiales y personales.
- Declaración responsable de capacidad para contratar.
- Relación de empresas pertenecientes a grupo.

La Mesa de Contratación considera correcta la presente documentación.

9.- OFERTA PRESENTADA POR VOLCONSA CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE SERVICIOS S.A.

Documentación incluida:

- Escrituras de protocolización de acuerdos sociales.
- Apoderamiento bastanteado.
- Certificado de clasificación acorde con el requerido junto con declaración de su vigencia.
- Declaraciones responsables de capacidad para contratar.
- Certificados tributarios y de seguridad social.
- Declaración de no partencia a grupo.
- Compromiso de adscripción de medios materiales y personales.
- Relación de unidades a subcontratar.
- Declaración junto con justificantes de trabajadores minusválidos por importe superior al 2% de su plantilla.
- Certificado de "reconocimiento Optima Castilla León", relativo a la igualdad de género.
- Plan de igualdad de género de la entidad.

La Mesa de Contratación considera correcta la presente documentación.

10.- OFERTA PRESENTADA POR VALSSPORT GESTION DEPORTIVA S.L.

Documentación incluida:

- Datos a efectos de notificaciones.

- Escritura de constitución.
- Escritura de elevación a público de acuerdos sociales junto con bastanteo de apoderamiento.
- Certificado de clasificación acorde con el requerido.
- Declaraciones responsables de capacidad para contratar y autorización de cesión de información.
- Declaración de no pertenencia a grupo.

La Mesa de Contratación considera no obra en la presente documentación:

- La declaración de vigencia respecto del certificado de clasificación aportado (Anexo II-D del PCAP).
- Compromiso de adscripción de medios materiales y personales (Anexo II-D del PCAP)

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Condiciones entendiendo que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de **TRES DIAS HABILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es) y del órgano de contratación (www.qualifica.org) y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido, a la entidad **POR VALSSPORT GESTION DEPORTIVA S.L.,** en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas.
La documentación requerida se presentará en la Secretaría de la Mesa de Contratación (Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena, Avda. Juan Luis Peralta S/N).

11.- OFERTA PRESENTADA POR ITUVAL S.L.,

Documentación incluida:

- Tarjeta de identificación fiscal.
- Escritura de constitución.
- Escritura de elevación a públicos de acuerdos sociales.
- Escrito indicando que el D.N.I. y poder bastanteado se encuentra depositado en el expediente municipal 86/09.
- Certificado de clasificación acorde con el requerido junto con declaración de su vigencia.

- Declaración responsable de capacidad para contratar.
- Declaración de no pertenencia a grupo.
- Compromiso de adscripción de medios materiales y personales.

La Mesa de Contratación, tras constatar la documentación obrante en el expediente municipal 86/09, considera correcta la presente documentación.

12.- OFERTA PRESENTADA POR SARDALLA ESPAÑOLA S.A.

Documentación incluida:

- Justificante de inscripción en el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía, junto con declaración de que no se han alterado los datos que constan en el mismo.
- Justificante de suscripción de seguro.
- Declaración de no pertenencia a grupo.
- Compromiso de adscripción de medios materiales y personales.
- Certificado de clasificación acorde con el requerido, junto con declaración de su vigencia.

La Mesa de Contratación, considera correcta la presente documentación.

13.- OFERTA PRESENTADA POR CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA S.L.

Documentación incluida:

- D.N.I. de D. Juan Ramírez Mateo.
- Fotocopia de escritura de transformación en S.L.
- Certificados de capacidad para contratar.
- Compromiso de adscripción de medios materiales y personales.
- Declaración de volumen de obras de los años 2008-2011 y relación de obras ejecutadas en los últimos cinco años junto con copias de justificantes.
- Fotocopia de certificado de clasificación acorde con el requerido.

La Mesa de Contratación considera no obra en la presente documentación:

- Los originales o copias auténticas de las escrituras presentadas (cláusula 9.2.1 del PCAP)
- Bastanteo del apoderamiento, efectuado por los Servicios Jurídicos de la Corporación, previo abono de la tasa prevista en la ordenanza fiscal en vigor o por los Servicios Jurídicos de cualquiera de los miembros del Consorcio Qualifica (cláusula 9.2.1.1.c del PCAP)

- Documento original o copia auténtica respecto del certificado de clasificación aportado en fotocopia, y declaración de su vigencia (Anexo II-D del PCAP)

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Condiciones entendiendo que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de **TRES DIAS HABILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es) y del órgano de contratación (www.qualifica.org) y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido, a la entidad **POR CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA S.L.,** en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas.
La documentación requerida se presentará en la Secretaría de la Mesa de Contratación (Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena, Avda. Juan Luis Peralta S/N).

14.- OFERTA PRESENTADA POR PROBISA VIAS Y OBRAS S.L.U.

Documentación incluida:

- Escritura de constitución.
- Justificante de inscripción en el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucia, junto con declaración de no alteración de los datos que constan en el mismo.
- D.N.I. de D. Francisco Corrales González.
- Escritura de apoderamiento.
- Certificado de clasificación acorde con el requerido junto con declaración de su vigencia.
- Certificado de BBVA.
- Declaración responsable de capacidad para contratar.
- Declaración de empresas pertenecientes al grupo.
- Copias de certificados de calidad.
- Compromiso de adscripción de medios materiales y personales.
- Justificante de declaración de excepcionalidad de cuota de reserva para trabajadores minusválidos.

La Mesa de Contratación considera correcta la presente documentación.

15.- OFERTA PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO S.A.

Documentación incluida:

- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Estado donde consta clasificación acorde con la requerida, junto con declaración de no alteración de datos que constan en dicho registro.
- Tarjeta de identificación fiscal.
- Poder bastanteado.
- Certificados bancarios.
- Justificante de suscripción de seguro.
- Declaraciones responsables de capacidad para contratar.
- Declaración de empresas pertenecientes al grupo.
- Certificados de calidad.
- Compromiso de adscripción de medios materiales y personales.
- Justificante de adopción de medidas alternativas respecto de la contratación de trabajadores minusválidos.
- Documento indicando aceptación del PCAP.
- Relación de obras ejecutadas junto con certificados de buena ejecución.
- Certificado de clasificación acorde con el requerido junto con declaración de su vigencia.

La Mesa de Contratación considera correcta la presente documentación.

16.- OFERTA PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES ASFALTOS Y CONTROL S.A. (CONACON)

Documentación incluida:

- Escritura de constitución.
- Escritura de ampliación de capital, cambio de denominación, traslado de domicilio social y ampliación de objeto social.
- Escritura de elevación a público de acuerdos sociales.
- Fotocopia de apoderamiento bastanteado junto con D.N.I. de D. José Alberto Gamiz Pérez.
- Fotocopia de justificante de seguro.
- Declaración responsable de capacidad para contratar.
- Declaración de empresas pertenecientes a grupo.
- Copias de certificados de calidad.
- Compromiso de adscripción de medios materiales y personales.
- Relación de obras ejecutadas junto con certificados de ejecución.

La Mesa de Contratación, advierte no obra en la presente documentación:

- Los documentos originales o copias auténticas respecto del bastanteo del poder y el justificante de suscripción de seguro aportados.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Condiciones entendiendo que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de **TRES DIAS HABILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es) y del órgano de contratación (www.qualifica.org) y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido, a la entidad **POR CONSTRUCCIONES ASFALTOS Y CONTROL S.A. (CONACON),** en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas.
La documentación requerida se presentará en la Secretaría de la Mesa de Contratación (Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena, Avda. Juan Luis Peralta S/N).

17.- OFERTA PRESENTADA POR EXCAVACIONES MONTOSA S.L.

Documentación incluida:

- Certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma junto con declaración de que el dato relativo a la clasificación administrativa ha sido alterado.
- Fotocopia de suscripción de seguro.
- Declaración responsable de capacidad para contratar.
- Declaración indicando que ninguna empresa perteneciente a grupo se presenta a la licitación.
- Certificado de clasificación acorde con el requerido junto con declaración de su vigencia.
- Compromiso de adscripción de medios materiales y personales.

La Mesa de Contratación considera correcta la presente documentación.

18.- OFERTA PRESENTADA POR FUENCO S.A.U.

- D.N.I. de D. Amancio Pozo Díaz.
- Tarjeta de identificación fiscal.
- Escritura de elevación a públicos de acuerdos sociales.
- Escritura de constitución.
- Certificado de Bankia.
- Declaración responsable de capacidad para contratar.
- Declaración indicando que de resultar adjudicatario emplearía a un 2% de trabajadores minusválidos, datos a efectos de notificaciones.
- Certificado de clasificación acorde con el requerido junto con declaración de su vigencia.
- Comunicaciones con la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en relación al mantenimiento de la clasificación.
- Compromiso de adscripción de medios materiales y personales.

La Mesa de Contratación, advierte no obra en la presente documentación:

- Bastanteo del apoderamiento, efectuado por los Servicios Jurídicos de la Corporación, previo abono de la tasa prevista en la ordenanza fiscal en vigor o por los Servicios Jurídicos de cualquiera de los miembros del Consorcio Qualifica (cláusula 9.2.1.1.c del PCAP)
- Declaración de pertenencia o no a grupo de empresas (cláusula 9.2.1.1.h del PCAP)

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Condiciones entendiendo que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de **TRES DIAS HABILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es) y del órgano de contratación (www.qualifica.org) y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido, a la entidad **POR FUENCO S.A.U.,** en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas.
La documentación requerida se presentará en la Secretaría de la Mesa de Contratación (Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena, Avda. Juan Luis Peralta S/N).

19.- OFERTA PRESENTADA POR CFVC CONSTRUCCIONES S.L.

Documentación incluida:

- Certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía, junto con declaración de no alteración de los datos que constan en el mismo.
- Declaración sobre vigencia del certificado de clasificación.
- Certificado de Bankinter.
- Certificado justificativo de suscripción de seguro.
- Declaraciones responsables de capacidad para contratar.
- Declaración de no vinculación con resto de participantes.
- Compromiso de adscripción de medios materiales y personales.
- Relación de obras ejecutadas junto con copias de certificados.

La Mesa de Contratación considera correcta la presente documentación.

20.- OFERTA PRESENTADA POR HELOPAV S.A.

Documentación incluida:

- Escritura de constitución.
- D.N.I. de D. Antonio López Narváez.
- Escritura de reelección de administradores.
- Fotocopia de suscripción de seguro.
- Declaración responsable de capacidad para contratar.
- Declaración de no pertenencia a grupo.
- Copias de certificados de calidad.
- Compromiso de adscripción de medios materiales y personales.
- Declaración de no tener en plantilla trabajadores minusválidos.
- Direcciones de contacto.
- Certificado de clasificación acorde con el requerido.

La Mesa de Contratación, advierte no obra en la presente documentación:

- Bastanteo del apoderamiento, efectuado por los Servicios Jurídicos de la Corporación, previo abono de la tasa prevista en la ordenanza fiscal en vigor o por los Servicios Jurídicos de cualquiera de los miembros del Consorcio Qualifica (cláusula 9.2.1.1.c del PCAP)

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Condiciones entendiendo que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de

fechas15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de **TRES DIAS HABILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es) y del órgano de contratación (www.qualifica.org) y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido, a la entidad **POR HELOPAV S.A.** en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas.
La documentación requerida se presentará en la Secretaría de la Mesa de Contratación (Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena, Avda. Juan Luis Peralta S/N).

21.- OFERTA PRESENTADA POR INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCION Y OBRA CIVIL, S.L. (INCOC S.L.)

Documentación incluida:

- Escritura de constitución.
- Escrituras de elevación a públicos de acuerdos sociales.
- D.N.I. de Dña. Maria Luisa Frías Fernández.
- Se adjunta justificante de abono de la tasa de bastanteo de poderes, sin que el mismo haya sido efectuado, por lo que la Secretaria de la Mesa, a la vista de la escritura número 267 de 27/03/2007, procede a efectuar dicho bastanteo.
- Certificado de clasificación acorde con el requerido junto con clasificación de su vigencia.
- Declaración responsable de capacidad para contratar.
- Declaración de no pertenencia a grupo.
- Justificantes de certificados de calidad.
- Compromiso de adscripción de medios materiales y personales.

La Mesa de Contratación considera correcta la presente documentación.

22.- OFERTA PRESENTADA POR EMIN S.L.

Documentación incluida:

- Certificado de clasificación acorde con el requerido junto con declaración de su vigencia.
- Tarjeta de identificación fiscal.
- Compromiso de dedicación de adscripción de medios materiales y personales.

- Certificado de Unicaja.
- Declaración responsable de capacidad para contratar.
- Declaración de no pertenencia a grupo.
- Fotocopias de certificados de calidad.
- D.N.I. de D. Manuel Gómez Mayo.
- Escritura pública de fecha 23/07/2004 de cambio de domicilio social y modificación parcial de estatutos.

La Mesa de Contratación considera no obra la siguiente documentación:

- Las escrituras de constitución y en su caso modificación de la Sociedad, inscritas en el Registro Mercantil (cláusula 9.2.1.1.b) del PCAP.
- Bastanteo del apoderamiento, efectuado por los Servicios Jurídicos de la Corporación, previo abono de la tasa prevista en la ordenanza fiscal en vigor o por los Servicios Jurídicos de cualquiera de los miembros del Consorcio Qualifica (cláusula 9.2.1.1.c del PCAP)

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Condiciones entendiendo que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de **TRES DIAS HABILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es) y del órgano de contratación (www.qualifica.org) y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido, a la entidad **POR EMIN S.L.,** en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas.
La documentación requerida se presentará en la Secretaría de la Mesa de Contratación (Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena, Avda. Juan Luis Peralta S/N).

23.- OFERTA PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES LOPEZ PORRAS S.A.

Documentación incluida:

- Escritura de constitución.
- Apoderamiento bastanteado.
- Justificante de seguro.
- Declaración responsable de capacidad para contratar.
- Declaración de no pertenencia a grupo.

- Compromiso de adscripción de medios materiales y personales.
- Declaración de no tener trabajadores minusválidos.
- Puntos de contactos.
- Clasificación administrativa acorde con la requerida junto con declaración de su vigencia.

La Mesa de Contratación considera correcta la presente documentación.

Sin ser otro el objeto del presente acto, se da por terminado el mismo siendo las 12.00 horas del día indicado, de todo lo que como Secretaria de la Mesa doy fe.

En Benalmádena a 22 de Enero de 2.013.

Vº Bº
LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,